

44010.

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202444010000062931

Girardot, 2024-05-10

Señor:

**PETICIONARIO (A) ANONIMO (A)**

Peticionario (a) no suministra datos de ubicación

**Asunto: Denuncia SIM No 1764125029 (Para consultas cite este número)**

Respetuoso saludo,

En atención a su solicitud de fecha 7 de mayo de 2024, registrada con el número del asunto, mediante el cual indica presunta violencia física, psicológica y/o negligencia, luego de realizar las pertinentes acciones de constatación de la situación reportada, nos permitimos informarle que ha sido determinada como **FALSA**, por tanto, se procede a dar cierre a la petición.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 16 85 de lunes a domingo de 8:00 am a 6:00 pm, Chat ICBF de lunes a domingo de 6:00 am a 8:00 pm, llamada en línea y videollamada de lunes a sábado de 6:00 am a 8:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días a la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, se realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página Web <https://www.icbf.gov.co/>



**Bernardo Medellín Aldana**  
Defensor de Familia  
ICBF Centro Zonal Girardot

Aprobó y Revisó: Bernardo Medellín Aldana – Defensor de Familia ICBF CZ Girardot  
Proyectó: Doris Esther Barreto Cardona– Trabajadora Social constatación RAVD

Para que sirva de legal notificación se fija el 10 de mayo de 2024 a las 17:00 PM de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por el término de cinco (5) días advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**Bernardo Medellín Aldana**  
Defensor de Familia  
ICBF Centro Zonal Girardot

Constancia de desfijación: El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_  
Siendo las \_\_\_\_\_.



**Bernardo Medellín Aldana**  
Defensor de Familia  
ICBF Centro Zonal Girardot